NOTA INTERNA

No. 1301/725	
FECHA:	**30/07/2025**
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** OFICINA DE CONTRATACIÓN
DE:	**CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA** DIRECTOR DE APOYO A LA GESTIÓN

ASUNTO: Radicación del Acta de Inicio – Contrato No. 2148 de 2025.

OBSERVACIONES: Contrato No. 2148 de 2025: *MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO CONTRALORIA MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 41 N 29-97 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.*

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito informar que, a través del SECOP II, el Municipio de Villavicencio adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC-084 de 2025, cuyo objeto contractual corresponde al ***"MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 29-97 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".*** Como resultado del mencionado proceso, se suscribió el Contrato No. 2148 de 2025, el cual cuenta con la supervisión del Dr. Carlos Enrique Vargas Cardona, en su calidad de director de Apoyo a la Gestión.

En este contexto, se remite para su respectivo archivo en la Oficina de Contratación, el Acta de Inicio original, suscrita el 30 de julio de 2025, documento que marca formalmente el inicio de ejecución contractual. Previo a la firma del acta de inicio, el Contratista INGENIERÍA Y SUMINISTROS R&E S.A.S, junto con el supervisor designado, verificaron el cumplimiento de los requisitos contractuales y las condiciones establecidas en la aceptación de la oferta, dejando constancia de las siguientes actividades y documentos previos:

- Aprobación de las garantías del cumplimiento del contrato:
 - Póliza de Cumplimiento No. 620-47-994000057517
 - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 620-74-994000013585
- Acta de socialización del 28 de julio de 2025
- Acta de visita técnica previa del 28 de julio de 2025
- Inspección ocular y análisis técnico de obra del 29 de julio de 2025
- Relación del personal vinculado, con sus respectivas afiliaciones al sistema de seguridad social
- Programación de obra inicial

Se remite la presente para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
	30 JUL 2025	
CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA	FECHA:	HORA:
DIRECTOR DE APOYO A LA GESTIÓN	RADICADO No:	

Anexos: N.A.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B: N/A	N/A	N/A
Revisó: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Arq. Jhon Urrego – Ing. Duvan Salamanca	Contratista - CPS	

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 2148 DE JULIO DEL AÑO 2025 N° DEL PROCESO EN SECOP SMC-084-2025

FECHA DEL ACTA	30	7	2025
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INGENIERÍA Y SUMINISTROS R&E S.A.S Representante legal: HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO C.C: 1.121.871.450
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT:	901.598.072 - 5
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:	C.C: 86.052.529 de Villavicencio
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	N.A.
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR:	N.A.
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO CONTRALORIA MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 41 N 29-97 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	VILLAVICENCIO - META
TERMINO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	30	7	2025
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	29	09	2025
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: $88.495.325.oo M.C.
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE CINCO PESOS MDA CTE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del **SUPERVISOR** deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 3881 - Fecha de Expedición:22/07/2025

2) *Garantías: Póliza de Cumplimiento No. 620 - 47 - 994000057517 Anexo 0, con fecha de aprobación: 23/07/2025. POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 620 - 74 - 994000013585 Anexo 0, con fecha de aprobación 23/07/2025

3) Afiliación a ARL: NO APLICA

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato: NO APLICA
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.
- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social.

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato

El Contratista y el SUPERVISOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

INGENIERÍA Y SUMINISTROS R&E S.A.S
Representante legal: HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO
C.C: 1.121.871.450
CONTRATISTA

CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA
C.C: 86.052.529

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser públicada en la SECOP II en los terminos del decreto 1082/2015.